

08/07/2016

Condenan a dos hombres acusados por la Fiscalía por traficar pasta base en Valdivia

La Fiscalía Local de Valdivia obtuvo un veredicto condenatorio contra dos hombres a los que acusó por el delito de tráfico ilícito de drogas, debido a que el 14 de agosto del año pasado fueron detenidos con 294 gramos de pasta base de cocaína en un domicilio de esta ciudad.

Durante el juicio oral de este caso, el fiscal Gonzalo Valderas presentó pruebas testimoniales, periciales, materiales y documentales con las que acreditó ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia que los acusados Sergio Dionisio Jaramillo Palma y Daniel Isaac Aburto Catricheo son responsables de este hecho.



“El tribunal tuvo por acreditados en el juicio los hechos que la Fiscalía había señalado en su acusación, esto es, que el dueño de la casa donde se realizó el procedimiento mantenía ocultas armas de fuego y municiones, además de pasta base de cocaína que él y otra persona estaban dosificando”, explicó el fiscal del Ministerio Público, quien agregó que la detención fue efectuada por personal del Grupo Especial de Bienes Robados (Gebro) de la PDI.

El fiscal Valderas solicitó al tribunal que condene al acusado Sergio Jaramillo Palma a cumplir una pena de 10 años y un día de presidio por el delito de tráfico ilícito de drogas, además de una pena de 3 años y un día por la tenencia ilegal de armas de fuego y municiones. Para el acusado Daniel Aburto Catricheo, en tanto, pidió una sanción de 5 años y un día de presidio por el delito de tráfico de drogas.

El veredicto condenatorio fue dictado por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, que dará a conocer mañana a las 12:00 horas las penas que deberán cumplir los condenados.